

Expediente: **306/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/06/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO*

20264540233 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 306/23



H20443472160

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO. EXPTE. 306/23.

CONCEPCION, 10 de junio de 2024.

I) Téngase presente lo manifestado.

II) Líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de este Centro Judicial a fin de que a fin de que proceda al lanzamiento del demandado del inmueble objeto de litis ubicado en Manzana L, Casa 07, del Barrio "73 Viviendas e Infraestructura en Concepción 2", de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, debiendo poner en posesión al apoderado del actor Dr. FERNANDO ANIBAL MARTONI, libre de cosas y ocupantes.- Se autoriza hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, haciéndose constar que se deberá notificar, previo a realizar la medida al demandado con una anticipación de 48 horas. JAG.

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.